Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 67

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL STAND DE LA EXPO FERIA 2012" APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 42/2012 Y SE APRUEBA EL NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL "SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL STAND DE LA EXPO FERIA 2012", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 5 de julio de 2012

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 1923/2012, presentado por la Lic. Mary Garay Ramírez, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita la cancelación del llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción para la Contratación de *"SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL STAND DE LA EXPO FERIA 2012"* aprobado por Resolución N° 42/2012, y la aprobación de un nuevo proceso de contratación Directa por Vía de la Excepción;

Que, el Artículo 31 de la Ley 2051/03 de *"Contracciones Públicas"* establece: *"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*;

Que, la Ley Nº 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"*, en su Capítulo Cuarto – Excepciones a la Licitación, Artículo 33, textualmente dispone: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos g- existan razones justificadas para la*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 67

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL STAND DE LA EXPO FERIA 2012" APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 42/2012 Y SE APRUEBA EL NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL "SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL STAND DE LA EXPO FERIA 2012", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables...";

Que, el Decreto N° 5174/2005, por el cual se modifica el Artículo 19 -Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica- del Decreto N° 21909/03, en su parte pertinente dice: *"...c) Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Artículo 33, inciso g de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la Ley; Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato...";*

Que, la Dirección de Contrataciones se ha expedido en los términos del dictamen de fecha 05 de julio de 2012, y que en su parte pertinente expresa: *"...En mérito a lo expuesto, esta Dirección considera necesaria, por un lado, la cancelación del llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción aprobado por Resolución MEC N° 42/2012 de fecha 02 de julio de 2012, y la realización de un nuevo procedimiento de Contratación Directa por Vía de la Excepción para el "SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL STAND DE LA EXPO FERIA 2012" del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), por otro, en virtud de las causales de excepción invocadas, y de conformidad al Decreto 5174/2005. En estas condiciones, la Sra. Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado podrá recomendar al Sr. Ministro, el dictado de la Resolución...";*

Que, en virtud a lo que dispone la Ley N° 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"* corresponde conformar el comité de evaluación para el análisis y calificación de las ofertas y emitir un dictamen de recomendación;

Que, los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el presente procedimiento de contratación, están previstos en los fondos asignados por el *"Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"* para el Ministerio de Educación y Cultura;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 67

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL STAND DE LA EXPO FERIA 2012" APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 42/2012 Y SE APRUEBA EL NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL "SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL STAND DE LA EXPO FERIA 2012", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Que, el Artículo 91 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura"*.

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

1°.- **CANCELAR** el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción para la Contratación de *"SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL STAND DE LA EXPO FERIA 2012"* aprobado por Resolución N° 42/2012, de conformidad al Artículo 31 de la Ley 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"*, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

2°.- **APROBAR** el dictamen de fecha 05 de julio de 2012, de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a través de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la misma, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria de un nuevo procedimiento de contratación para la contratación de *"SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL STAND DE LA EXPO FERIA 2012"*.

4°.- **DESIGNAR** como miembros del comité de evaluación, sin perjuicio de sus funciones, para el análisis y calificación de las ofertas presentadas en la con

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 67

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL STAND DE LA EXPO FERIA 2012" APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 42/2012 Y SE APRUEBA EL NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL "SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL STAND DE LA EXPO FERIA 2012", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

tratación aprobada en el Apartado 2 de la presente Resolución, a las siguientes personas: 1) Mabel Recalde 2) Nathalia Diaz y 3) Osvaldo Duarte.

5°.- **INSTRUIR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar, tanto la cancelación del llamado y la aprobación de un nuevo procedimiento de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

Horacio Galeano Perrone
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Cristian Gonzalez López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura